



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0548) 23 SET. 2013

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1029 de 2013, la Resolución 0035 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **HÉCTOR ALEXANDER TORRRES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.860, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica, solicitó el disfrute del período de vacaciones el cual fue otorgado mediante Resolución 0518 del 18 de septiembre 2013, por el periodo comprendido entre el 23 de septiembre de 2013 al 11 de octubre de 2013, inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución 0064 del 5 de febrero de 2013, al señor **HÉCTOR ALEXANDER TORRRES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.860, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 de 2011, modificada mediante Resolución 0022 del 10 de enero de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **SANDRA JUDITH SOTO ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.762.603, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16** de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos legales para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1029 de 2013 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante*

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a la funcionaria **SANDRA JUDITH SOTO ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.762.603, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16** de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del señor **HÉCTOR ALEXANDER TORRES MORALES**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica a la funcionaria **SANDRA JUDITH SOTO ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.762.603, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°301913 del 19 de septiembre de 2013, expedido por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23 SET. 2013


LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Lilliana Rozo García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General / Constanza Martinez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sastoque Rey – Luz Mery Pineda – Jair Rocha Grupo de Talento Humano
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General